

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria
 celebrada el día 29 de Abril de 1983.

Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Eced

Asistentes

D. Florencio Muñoz

D. Joaquín Gimeno

D. Florencio Navarrete

D. Gregorio Garzañán

D. José Fco. Pérez

D. Enrique Viniaga

D. José Luis Blay

D. Clemente Castellot

D. Antonio Jativa

D. Antonio Julian

D. Constantino Julian

D. Juan J. Narquies

D. José M. Acuña

D. Moisés Pérez

Secretario

D. Fco. Vicente de Vera

Interventor

D. Miguel Buj

En la muy Noble, Ilustre y Siempre Honrada, Ab-
negada y Real Ciudad de Cúcuta, siendo las 20:45
horas del día 29 de abril de 1983, se reunieron en estas
casas consistoriales, a fin de celebrar sesión ordinaria en
1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde
Presidente D. Ricardo Eced Sánchez, los Sres. D. Florencio Muñoz
Rodríguez, D. Joaquín Gimeno Rodríguez, D. Florencio Navarrete
Romero, D. Gregorio Garzañán García, D. José Fco. Pérez Velilla,
D. Enrique Viniaga López y D. José Luis Muñoz López, D. José
Luis Blay Navarro, D. Clemente Castellot Prudes, D. Antonio
Julian Calivela, D. Constantino Julian Hernández, D. Juan
J. Narquies Narquies, D. José M. Martín Ros, D. Moisés Pérez
Mezquita, con la ausencia de D. Román Navarrete Sánchez
Ilmo. Sr. D. Román Alcalá Pérez, D. Jesús García Echebar,
D. Fernando Ruíz Mieres y D. Juan Félix Proyo Graña
con la asistencia del Sr. Secretario General en funciones
D. Fco. Vicente de Vera Jimilla y en Presencia del Inter-
ventor D. Miguel Buj Herrero, con el quorum legal se
declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinán-
dose de conformidad con el Orden del día, los siguientes
asuntos:

1. - Aprobación de las actas de las sesiones
celebradas el día 18 de abril de 1983. (dos: extra-
ordinaria y especial). Fueron aprobados por unanimidad
los borradores de las sesiones celebradas el día 18 de
abril de 1983, dos, una extraordinaria y otra especial.

Seguidamente el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente
dio la palabra a D. Gregorio Garzañán García quien
antes de dar lectura a los dictámenes de la C. M. P. de Go-
bierno y R. Interior por el perdida, quiso manifestar
el agradecimiento por la colaboración que había tenido de

todos los miembros de esta Comisión.

II. Memoria Anual de Secretaría. El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad un dictamen de la C. M. I. de Gobierno y R. Interior de 11 de abril de 1983, que transcrito literalmente dice:

"Memoria anual de Secretaría correspondiente al ejercicio de 1982. Seguidamente se para a examinar la referida Memoria anual de Secretaría que ha sido redactada en cumplimiento de cuanto se previene en el art. 263 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1952, con sujeción al sumario previsto en la Circular de la Dirección General de Admón. Local, de fecha 21 de mayo de 1951 (B.O. E. del día 26). Tras breve deliberación se dictamina por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Memoria examinada, debiendo remitirse cuatro ejemplares de la misma a la Dirección General de Admón. Local y una fotocopia a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal."

III. Solicitud de D^o Dr^o. Amparo Martín Andrés.

El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad un dictamen de la C. M. I. de Gobierno y R. Interior de 19 de abril de 1983, que transcrito literalmente dice:

Vista la solicitud formulada por el funcionario municipal D^o D^o Amparo Martín Andrés, para que le sean reconocidos la totalidad de los servicios indistintamente prestados en otros organismos al amparo de la Ley 70/78, de 26 de Diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el art. único de la Ley 28/80, de 10 de Junio y Real Decreto 1461/82, de 23



de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la citada Ley 70/78, se dictamina por unanimidad en base a las citadas disposiciones y examinada la documentación presentada por el interesado, propone al Ayuntamiento Pleno el reconocimiento a todos los efectos y el correspondiente abono de trienios con efectos económicos y del día 1 de agosto de 1982, siendo el periodo de tiempo que se vincula a continuación el que se reconoce a la solicitante:

A D^a. 16^a. compareo Ramón Andrés, 8 meses de servicios prestados como auxiliar administrativo contratado en este Excmo. Ayuntamiento."

IV. - Conserje - Oficial del Cementerio Municipal. El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de la C.M.I. de Gobierno y R. Interior de 19-3-83, que textualmente dice:

"Excontándose vacante la plaza de Conserje - Oficial en el Cementerio Municipal perteneciente al Subgrupo de Servicios Especiales de la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y considerando las mercedades del sueldo y visto lo dispuesto en el Real Decreto 2046/77, de 6 de octubre, Ley 40/1981, de 26 de octubre, Decreto 689/75, de 21 de marzo, Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, Real Decreto 712/82, de 2 de abril y demás disposiciones de aplicación, esta Comisión propone al Ayuntamiento Pleno:

1^a. Convocar concurso-oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Conserje-Oficial vacante en la Plantilla de Funcionarios.

2^a. Aprobar las Bases por las que se habrá de regir tal concurso-oposición y publicar la correspondiente convocatoria, confirmando los trienios previos en la misma hasta la provisión

en forma reglamentaria, de dicha plaza vacante de Auxiliar administrativo.

V.- Plaza vacante de Auxiliar administrativo. El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de la C.M.I. de Gobierno y P. Interior de 25 de abril de 1983, que transcrito literalmente dice:

"Por el Sr. Secretario General se da cuenta de la plaza vacante de Auxiliar Administrativo existente en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento y de la necesidad de cubrir la misma, declarándose por unanimidad convocar dicha plaza y aprobar las Bases que habrán de regir la oposición convocada al efecto."

VI.- Efecto no utilizable. Llegado a este punto del Orden del Día se dio lectura a un dictamen de la C.M.I. de Gobierno y P. Interior de 19 de abril de 1983 proponiendo se declare efecto no utilizable la máquina de escribir eléctrica existente en la Secretaría particular del Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente.

Visto lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Declarar efecto no utilizable la máquina de escribir eléctrica marca Olivetti, EDITOR-5, existente en la Secretaría particular del Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente porque dado su estado de conservación no puede cumplir con el fin para el que fue adquirida.

2º. Publicar el correspondiente anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que si lo estiman procedente las particulares puedan presentar alegaciones durante el plazo de un mes.

VIII.- Proyecto de urbanización del Polígono "La Fuenfruesa" 2ª FASE de Teruel. Por el Sr.

Presidente de la C.M.I. de Urbanismo, D. Joaquín Jimeno Rodríguez, se dió lectura a un dictamen de dicha Comisión de 12 de abril de 1983 proponiendo la aprobación del Proyecto de Urbanización de la 2ª fase del Polígono La Fuenpesca, del que es autor el Sr. Doctor Ingeniero de Caminos D. José M. Benito Marzal, que fue presentado por el Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/80, art. 4.1) y en el art. 5.3) del Real Decreto Ley 16/81.

Considerando

1º. Que el citado Proyecto reúne los requisitos exigidos.

2º. Que el Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para su aprobación.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar inicialmente, y en su caso, definitivamente, si no hubiere reclamaciones, el Proyecto de Urbanización de la 2ª fase del Polígono La Fuenpesca, redactado por el Sr. Doctor Ingeniero D. José M. Benito Marzal.

2º. Someterlo a información pública durante un periodo de 15 días en la forma reglamentaria establecida.

VIII. - Propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente. relativa a la concesión de una subvención al Colegio Universitario de Cervera. Vista la Propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente solicitando sea adoptado el oportuno acuerdo municipal de incrementar la subvención anual al Colegio Universitario, fijada en 5.000.000 de Ptas. hasta 1982, 6.000.000 de Ptas. para 1983 y sucesivos si persistiesen las mismas circunstancias económicas por las que atravesara el tan repetido Colegio Universitario". y el dictamen favorable emitido al respecto por la C.M.I. de Hacienda de 27 de abril de 1983, el Ayuntamiento

Ver



Pleno acorda por unanimidad:

1º. Fijan en 6.000.000 Ptas. la subvención anual a conceder al Colegio Universitario para el año 1983 y -
mueren si persistieran las mismas circunstancias económicas
por las que atañera este Colegio.

2º. Don cuenta de esto acorda a la Intervención
Municipal de Fondos a los efectos procedentes.

IX.- Recurso de Reposición interpuesto
por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales
de Aragón (y Rioja. Se da cuenta del expte. nº. 373/82,
Proyecto de Urbanización 3ª fase del Polígono Indus-
trial La Paz y

Resultando

1º. Que el Ayuntamiento Pleno en sesión
celebrada el día 9 de Diciembre de 1982, aprobó ini-
cialmente el proyecto de urbanización de la 3ª fase
del Polígono Industrial La Paz, sometiendo a infor-
mación pública durante un periodo de 15 días.

2º. Que durante este periodo de 15 días se
presentó una reclamación suelta por D. José Mª -
López de Baró, en su calidad de - Obrero - Presi-
dente del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de
Aragón y Rioja solicitando se declarara "no haber
lugar a la aprobación del Proyecto de urbanización de
la 3ª fase del Polígono Industrial La Paz hasta -
tanto no sea redactado en su parte eléctrica por -
técnico competente, Ingeniero Industrial, teniendo en
todo caso por parte en el expte. y notifiéndose me la
resolución que en su día recaiga."

3º. Que el Ayuntamiento Pleno en sesión cele-
brada el día 8 de febrero de 1983 acordó "aprobar -
definitivamente el proyecto de urbanización de la 3ª
fase del Polígono Industrial La Paz, desestimando
la reclamación interpuesta por D. José Mª López de Baró

en su calidad de Decano-Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja.

4º. Que con fecha 8 de marzo de 1.983, D. José M^º Lopez de Baro, en su calidad de Decano-Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja, interpuso recurso de reposición previo al contencioso administrativo "contra la resolución de ex Breve. Ayuntamiento Pleno de 8 de febrero de 1983 sobre aprobación definitiva del Proyecto de urbanización de la 3ª fase del Polígono Industrial La Paz y en su momento, previos los trámites legales pertinentes dictó nueva Resolución por la que se reposa y anula la de 8 de febrero de 1.983 declarándola no ajustada a Derecho. por haberse suscito la parte eléctrica de dicho Proyecto por Técnico no competente. Punto industrial y en su consecuencia no se de lugar a dicha aprobación definitiva hasta que se presente el correspondiente Proyecto firmado por Ingeniero Industrial."

5º. Que con fecha 9 de marzo de 1.983, D. José A. Provira Penellada, como Decano del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón y Rioja, presentó un escrito solicitando "que con admisión de este escrito y documentos adjuntos tenga a este Colegio por comparecido y pauto en el septe. y en definitiva, sea considerado que el Proyecto de reforma está suscito por Técnico competente."

Visto lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Régimen Local del Suelo y Ordenación Urbana y sus Replametos y en el Real Decreto Ley 31/77, de 13 de Junio, que establece las competencias de los Peritos Industriales

Considerando

1º. Que el recurso de reposición interpuesto

Del ATO DE 1983
054

por D. José María López Baró en su calidad de Decano - Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja, lo fue en tiempo y forma.

2º. Que el Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para resolver dicho recurso de reposición.

3º. Que los Peñoles Industriales son competentes para la redacción de la parte eléctrica incluida en la 3ª fase del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial La Paz, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 37/77, de 13 de Junio.

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. José María López de Baró en su calidad de Decano - Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja contra el acuerdo plenario de 5 de febrero de 1983 por el que se aprobó el Proyecto de Urbanización de la 3ª fase del Polígono Industrial La Paz.

2º. Dar cuenta de este acuerdo al Colegio de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja y al Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón y Rioja, a los efectos procedentes.

X. - obras de la 3ª Fase del Polígono Industrial La Paz. Llegado a este punto del Orden del Día, y después de que el Sr. Secretario General da cuenta del Oficio de la Diputación General de Aragón Comisión Provincial de Urbanismo, de 14 de febrero de 1983, relativo a que la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la 3ª fase del Polígono Industrial "La Paz" estaba condicionada a la aprobación tanto del Plan Parcial como la modificación del Plan General que afecta a los te-

unos incluidos en la 3ª fase del Polígono Industrial el Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de la C.M.I. de Economía y Hacienda de 27 de abril de 1983 que transcribe literalmente dice:

"Subasta de las obras de la urbanización de la tercera fase, primera etapa, del Polígono Industrial La Paz. Se da cuenta del expte. 873/82 relativo a la subasta para contratar las obras de referencia según proyecto de D. Emilio Lancha Scotti.

Visto el art. 20 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de mayo de 1953.

Se acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno:

1ª. Convocar subasta para contratar las obras de urbanización de la 3ª fase, 1ª etapa, del Polígono Industrial La Paz, conforme al Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Emilio Lancha Scotti con un Presupuesto de 98.686.930 Pts. y con sujeción al Pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por acuerdo plenario de 27 de agosto de 1982.

2ª. Publicar los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos y Periódicos de Cuenca y Madrid."

XI.- Pliego de condiciones Económico-administrativas del Concurso - Subasta para adjudicar las Parcelas de la 3ª Fase, 1ª Etapa, del Polígono Industrial La Paz. A propuesta de la C.M.I. de Hacienda de 27 de abril de 1983, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1ª. Aprobación el Pliego de condiciones económico-admini-

institutos del concurso Subasta para adjudicar las parcelas de la 3ª fase, 1ª etapa, del Polígono Industrial La Paz, y su Anexo en el que se hace constar las características de las distintas parcelas y sus precios que se fijan de la siguiente forma: Parcela de tipo A, 825 Pts./m², de tipo B, a 690 Pts./m², de tipo C, a 570 Pts./m², de tipo D, a 500 Pts./m² y de tipo E a 515 Pts./m².

2º. Publicar las reglamentarias Anuncios.

3º. Continuar la tramitación del expediente de la forma establecida en la Ley de Régimen Local, Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Real Decreto 674/79, de 13 de febrero, por el que se transfieren competencias de la Admon. del Estado a la Diputación General de Aragón, en materia de Interior.

Adoptado este acuerdo se modificó el Orden del Día declarándose de urgencia los documentos digo, los asuntos que se transcriben con el acuerdo adoptado.

- Reforma y mejora de la Estación de Autobuses.
Truena del Orden del Día, previa declaración de urgencia, y a propuesta de los cc. mm. de Obras y de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar el proyecto de reforma de la Estación de Autobuses redactado por la Sección Municipal de Arquitectura.

2º. Convocar "Concurso" para contratar directamente dichas obras, con un presupuesto de 3.002.807 Pts. en la forma prevista en el R. D. 3.046/77, de 6 de Octubre.

- Proyecto de ampliación adicional al Proyecto de renovación de pavimento de aceras del casco urbano.

Fuera del Orden del Día, previa declaración de urgencia, y a propuesta de los CC. H.M. II. de obras y de Hacienda el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1.º Aprobación el Proyecto de ampliación adicional al proyecto de renovación de pavimento de aceras del casco urbano redactado por la Sección de Arquitectura

2.º Adjudicar la ejecución del proyecto a D.ª Francisca Rodríguez González, adjudicataria de las obras de renovación del pavimento de aceras, en la cantidad de 687.312 Ptas.

3.º. Requerir a la Sección de Arquitectura para que informe si las citadas obras comprendidas dentro del proyecto adicional han sido realizadas por órdenes municipales o de algún particular, con el fin de determinar la forma de efectuarse el pago, bien por el Ayuntamiento, o por el particular.

En este punto, y dados los compromisos electorales de alguno de los miembros de la Corporación ésta, por unanimidad, acordó que se suspendiera el Pleno y que por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se convocara otro con el siguiente Orden del Día.

1. - Aprobación si procede, del borrador del Acta sesión anterior.

2. - Dictámenes de la C.M.I. Especial para la nave almacén-garaje municipal.

3.º. Proyecto modificado nº. 1 de las obras de construcción de nave almacén garaje en el Polígono Industrial La Glaz.

4.º - Estudios de Detalles promovido por la Cámara de Comercio e Industria

5.º - Exento del MOPU.

6.º - Preguntas y Respuestas

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 20.45 horas, por la Presidencia, se da por finalizada

EXCM. AYUNTAMIENTO DE
056
Sr. Asistente
ALCAZDIA

Alcalde

Asistentes

D. Florencio Luntiaz Rodriguez
D. Joaquin Cimezo Languaz
D. Florencio Navarrete Poveda
D. José Fco. Pérez Velilla
D. Enrique Zúñiga López
D. José Luis Luntiaz López